



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”  
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 450-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 16 de octubre de 2023.

**EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO**, quien suscribe:

### VISTO:

El Proveído S/N de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0674-2023-HMPP-A/SGE de la Oficina de Secretaría General, Oficio N° 0487-2023-OCI/MPP del Órgano de Control Institucional Municipalidad Provincial de Pasco, Abg. Jhomelia Sandra Ayala Ferruzo, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 6 “*La alcaldía en el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legar de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa*” el Art. 20 Son atribuciones del Alcalde (...) en su numeral 6. “*Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*”, de la ley orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar de forma estructural, normativa y funcional los archivos de las entidades públicas en el ámbito nacional, a través de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la conservación, organización y servicio de Patrimonio Documental la Nación. El archivo General de la nación es el Órgano Rector y Central del Sistema;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación, aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/J el Archivo General de la Nación, aprueban la Directiva N° 012-2019-AGN-DPPA, “*Norma para la valoración documental en la entidad pública*”, dónde se establece la conformación de un Comité Evaluador de Documentos mediante Resolución emitida por la más alta autoridad institucional; esté comité es el encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA), además de establecer el procedimiento de eliminación de documentos al vencimiento de su período tomando en cuenta la serie documental del año de su emisión;

Que, de conformidad con la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 008-92-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323 y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital; el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno digital; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución de Secretaría General N° 018-2023-AGN/SG que aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN denominada “*Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación*”;

Que, mediante INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 5707-2023-CG/PC-SOO de fecha 14 de abril de 2023 recomienda LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS ENCARGADO DE ELABORAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS

*Un futuro diferente*



## “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### “Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, en el marco de sus competencias y acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de su competencia y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de valoración respecto al control, conservación y eliminación de documentos emitidos por la Entidad;

Que, mediante el Informe N° 0674-2023-HMPP-A/SGE de la Oficina de Secretaría General, en referencia al Oficio N° 0487-2023-OCI/MPP del Órgano de Control Institucional Municipalidad Provincial de Pasco, de la Abg. Jhomelia Sandra Ayala Ferruzo, solicitan la emisión de acto resolutivo, respecto a la conformación del COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS ENCARGADO DE ELABORAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO;

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y en uso de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y en su Reglamento de Organización y Funciones de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR, el COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS ENCARGADO DE ELABORAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	Miembro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	Miembro
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR, sin efecto cualquier otro acto administrativo que contravenga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a Secretaria General la notificación de la Presente Resolución a las áreas correspondientes y a los integrantes del Comité señalado en el artículo primero del siguiente acto administrativo. Asimismo, a la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información la publicación en la página web de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
*Julio César RUPAY MALPARTIDA*  
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

*Un futuro diferente*